



# AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“VI.- ADJUDICACIÓN CONTRATO BAR DE FIESTAS (Expte. Nº 10/2008).-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2008 se inició el expediente de contratación para gestionar el bar de fiestas situado en el recinto de espectáculos, durante las fiestas patronales de 2008, a celebrar del 7 al 21 de septiembre y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas, debiendo tramitarse como contrato menor.

Publicado el correspondiente anuncio en el perfil de contratante se ha presentado una sola proposición que formula D. Gaspar Mateu Bort, ofreciendo un precio 3.100,00 euros.

Conforme a la cláusula 13 del pliego el contrato se deberá adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, una vez examinadas las propuestas en base a los criterios de adjudicación que se señalan en el mismo pliego.

En el presente caso sólo existe una sola propuesta que cumple con los requisitos exigidos por el Ayuntamiento.

Consecuentemente, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de explotación del bar para las Fiestas Patronales de Peñíscola de 2008 a D. Gaspar Mateu Bort por la cantidad de 3.100,00 euros y con las responsabilidades y obligaciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Conforme a la oferta formulada los precios máximos que estará autorizado a cobrar el adjudicatario del servicio por su gestión serán los siguientes:

- Cubalibre 3,50 euros
- Refrescos (lata o botella) 1,50 euros
- Agua 1,00 euros
- Botella Cava (marca Anna de Codorniu o similar) 15,00 euros.
- Whisky, licores y similares 3,00 euros
- Martini 3,00 euros”